

SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----

ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO A DAR CUMPLIMIENTO A LA  
RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 023/2017-----

----- En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las doce con diecisiete minutos del día catorce de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, se da vista de la Resolución emitida dentro del expediente número R.R./023/2017 dictada por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, dentro del Recurso de Revisión promovido por el ciudadano **NEFTALY ZARATE ZORRILLA** en contra del H. Congreso del Estado de Oaxaca, esto con el objeto de dar cumplimiento a dicha Resolución emitida el diez de julio de dos mil diecisiete.-----

Acto seguido y una vez que ha sido puesta a la vista la Resolución que en su Resolutivo **Primero**, textualmente dice: *"Por las razones expuestas en el Considerando Quinto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 144 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara **fundado** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, se **modifica la respuesta** y se **Ordena** al Sujeto Obligado haga entrega de la información solicitada o en caso de carecer de la misma fundar y motivar su **declaratoria de inexistencia**, debiendo estar confirmada por su Comité de Transparencia"*.-----

En ese sentido, una vez analizado dicho Recurso y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 138 Fracción I de la Ley General de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales, se instruye a la Unidad de Transparencia



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/009/2017.

del H. Congreso del Estado para que a la brevedad posible recabe la información solicitada a las áreas de CONTRALORÍA, ARCHIVO, JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y OFICIALÍA MAYOR de este H. Congreso del Estado y éstas realicen la búsqueda de información en todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para dar respuesta a la solicitud de información hecha por el ciudadano **NEFTALY ZARATE ZORRILLA**, consistente en: " *\*Copia de los oficios SF/TES/162/2016 y SF/TES/197/2016 enviados por la Secretaría de Finanzas al Congreso del Estado de Oaxaca, durante la LXII Legislatura. \*Copia de las CLC (cuentas por liquidar certificadas) número 43, 118, 139, 168, 202, 285 y 169 que fueron enviadas a la secretaria de finanzas por ese congreso del estado durante la LXII Legislatura, las solicito con sus respectivos anexos cada una.*" -----

Una vez recabada la información, la Unidad de Transparencia de este H. Congreso dará vista a este Comité para los trámites correspondientes. No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las trece con cuarenta y un minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS**  
OFICIAL MAYOR  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ**  
TESORERO

**C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA  
SÁNCHEZ**  
CONTRALORA INTERNA